



# Junta General del Principado de Asturias

## BOLETÍN OFICIAL

15 de mayo de 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 100

### Serie B

#### Actividad no Legislativa

#### SUMARIO

Págs.

#### 2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

##### 2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY

###### ANTE EL PLENO

##### 2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

*Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre prestación de diálisis en el Hospital Carmen y Severo Ochoa de Cangas del Narcea (07/0178/0089/03819)..... 2*

##### 2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY

###### ANTE COMISIÓN

##### 2.09.01 TEXTOS PRESENTADOS

###### ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

*Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre mantenimiento para el próximo curso escolar 2008-2009, de las aulas actualmente existentes de primero de Primaria en el Colegio Público "Maestro Casanova" de Cangas de Narcea (07/0179/0005/03812)..... 3*

*Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes sobre rechazo de la reducción de una unidad de Pprimaria en el Colegio Público "Maestro Casanova" de Cangas del Narcea (07/0179/0006/03824)..... 3*

##### 2.13 RESOLUCIONES

##### 2.13.03 ASIGNACIÓN DEL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO

*Determinación de la Comisión para el control del cumplimiento de la Resolución de la Junta General 30/VII, de 9 de mayo de 2008, adoptada por el Pleno, sobre proyecto de ley para el fomento, desarrollo y promoción del teatro y las actividades escénicas en Asturias (07/0180/0020/03820)..... 3*

*Determinación de la Comisión para el control del cumplimiento de la Resolución de la Junta General 31/VII, de 9 de mayo de 2008, adoptada por el Pleno, sobre implantación de la prestación de anestesia epidural en los partos del Hospital Carmen y Severo Ochoa de Cangas del Narcea, Área Sanitaria II (07/0180/0021/03821).....4*

*Determinación de la Comisión para el control del cumplimiento de la Resolución de la Junta General 32/VII, de 9 de mayo de 2008, adoptada por el Pleno, sobre trazado para la futura Ronda de acceso al puerto de Avilés (07/0180/0022/03822).....4*

##### 2.16 MOCIONES SUBSIGUIENTES

###### A INTERPELACIONES

##### 2.16.01 TEXTO PRESENTADO

*Moción subsiguiente a la interpelación urgente del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes don Jesús Iglesias Fernández al Consejo de Gobierno sobre materia presupuestaria y más en concreto sobre el contenido del presupuesto prorrogado (07/0183/0010/03510).....4*

*Moción subsiguiente a la interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes don Francisco Javier García Valledor a la Consejera de Medio Ambiente y Desarrollo Rural sobre política ambiental y más en concreto sobre autorizaciones ambientales integradas (07/0183/0016/03813).....5*

**2.17 MOCIONES****2.17.03 ASIGNACIÓN DEL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO**

*Determinación de la Comisión para el control del cumplimiento de la Moción 9/VII, de 9 de mayo de 2008, sobre política general en materia de drogas (07/0185/0009/03823)..... 5*

**2.18 PREGUNTAS ORALES EN PLENO****2.18.01 TEXTOS PRESENTADOS**

*Pregunta con respuesta oral ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista doña María Pilar Alonso Alonso al Consejero de Salud y Servicios Sanitarios sobre programa/s de actuación en la cárcel de Villabona (07/0186/0094/03686)..... 5*

*Pregunta con respuesta oral ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista doña María Pilar Alonso Alonso al Consejero de Salud y Servicios Sanitarios sobre actuaciones para formar y sensibilizar a los profesionales en la detección precoz de la violencia de género (07/0186/0095/03687)..... 5*

*Pregunta con respuesta oral ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista doña María Pilar Alonso Alonso al Consejero de Salud y Servicios Sanitarios sobre medidas más importantes para impulsar la educación afectivo-sexual de los jóvenes y la prevención de embarazos no deseados (07/0186/0096/03688)..... 6*

*Pregunta con respuesta oral ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista doña María Pilar Alonso Alonso al Consejero de Salud y Servicios Sanitarios sobre estrategias previstas en materia de cuidados paliativos (07/0186/0097/03689)..... 6*

*Pregunta con respuesta oral ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista doña María Pilar Alonso Alonso al Consejero de Salud y Servicios Sanitarios sobre previsiones respecto a la introducción de nuevas tecnologías en el sistema sanitario (07/0186/0098/03690)..... 6*

*Pregunta con respuesta oral ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista doña María Pilar Alonso Alonso al Consejero de Salud y Servicios Sanitarios sobre previsiones en relación a la investigación biosanitaria (07/0186/0099/03691)..... 6*

**2.21 PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA****2.21.01 TEXTO PRESENTADO**

*Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Luis Servando Peláez Rodríguez a la Consejera de Medio Ambiente y Desarrollo Rural sobre convenio de*

*colaboración con la Federación de Cofradías por daños del Prestige y consecuencias e incidencias del proceso que se sigue en el Juzgado de Instrucción número 1 de Corcubión (07/0189/0727/03825)6..... 6*

**4. OTRAS INFORMACIONES****4.04 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

*Sesión del Pleno número 19, de 15 de mayo de 2008 (07/0032/0019/03828).....9*

**4.20 OTRAS INFORMACIONES**

*Expediente de modificación presupuestaria con cargo al programa 633 A "Imprevistos y funciones no clasificadas", con destino al programa 751 A "Coordinación y Promoción del Turismo" (Expediente 14.2648/2008) (07/0205/0022/03785).....10*

**2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL****2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY****ANTE EL PLENO****2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS**

*Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre prestación de diálisis en el Hospital Carmen y Severo Ochoa de Cangas del Narcea (07/0178/0089/03819)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 12 de mayo de 2008.)**

Ovidio Sánchez Díaz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el actual sistema de salud, los servicios de Nefrología, como unidades asistenciales, han experimentado profundos cambios como consecuencia de los avances de la ciencia médica, transformándose en centros ambulatorios de diagnóstico y tratamiento, lo cual entraña un gran cambio en la filosofía misma de la práctica médica.

El Servicio de Diálisis del Hospital Carmen y Severo Ochoa, de Cangas del Narcea, se ve incapaz de cubrir todas las necesidades, en esta materia, de los usuarios del Área II.

Debido a esa carencia, hay pacientes que se ven obligados a trasladarse a Oviedo para recibir este tratamiento con desplazamientos de más de seis horas en un transporte sanitario colectivo, añadiendo este tiempo al empleado en la propia terapia renal sustitutiva, lo que provoca situaciones intolerables.

Por ello, el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a la ampliación de la prestación de diálisis que permita a todos los pacientes del Área II recibirla en el Hospital Carmen y Severo Ochoa de Cangas del Narcea, antes de que finalice el presente año 2008.

Palacio de la Junta General, 9 de mayo de 2008.  
Ovidio Sánchez Díaz, Portavoz.



## 2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

### 2.09.01 TEXTOS PRESENTADOS

#### ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

*Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre mantenimiento para el próximo curso escolar 2008-2009, de las aulas actualmente existentes de primero de Primaria en el Colegio Público "Maestro Casanova" de Cangas de Narcea (07/0179/0005/03812)*

*(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 12 de mayo de 2008.)*

Ovidio Sánchez Díaz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión competente.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La libertad de elección de centro constituye uno de los principios angulares del derecho a la educación.

En el caso de Cangas del Narcea, este principio significa que para el próximo curso escolar, y en concreto en el Colegio Público "Maestro Casanova", las solicitudes cursadas por los padres de plazas para sus hijos para cursar primero de Primaria superan ampliamente el número de alumnos por aula establecido en la normativa vigente.

La Administración no puede desconocer esta situación y, por lo tanto, está obligada a darle adecuada respuesta, flexibilizando dicha normativa y acomodándola a las demandas ciudadanas.

Por todo ello, el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate en la Comisión competente, la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a mantener, para el próximo curso escolar 2008-2009, las dos aulas actualmente existentes de primero de Primaria en el Colegio Público "Maestro Casanova" de Cangas del Narcea, ante la solicitud de matrícula que supera ampliamente el número de alumnos por aula establecido en la normativa vigente.

Palacio de la Junta General, 9 de mayo de 2008.  
Ovidio Sánchez Díaz, Portavoz.

*Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes sobre rechazo de la reducción de una unidad de Primaria en el Colegio Público "Maestro Casanova" de Cangas del Narcea (07/0179/0006/03824)*

*(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 12 de mayo de 2008.)*

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes, a través de su Portavoz, don Jesús Enrique Iglesias Fernández, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley, para su debate en Comisión.

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias rechaza la reducción de una unidad de Primaria en el Colegio Público "Maestro Casanova", de Cangas del Narcea como pretende la Consejería de Educación y Ciencia e insta al Consejo de Gobierno a mantener las dos aulas actualmente existentes en primero de Primaria.

Palacio de la Junta, 9 de mayo de 2008. Jesús Enrique Iglesias Fernández.



## 2.13 RESOLUCIONES

### 2.13.03 ASIGNACIÓN DEL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO

*Determinación de la Comisión para el control del cumplimiento de la Resolución de la Junta General 30/VII, de 9 de mayo de 2008, adoptada por el Pleno, sobre proyecto de ley para el fomento, desarrollo y promoción del teatro y las actividades escénicas en Asturias (07/0180/0020/03820)*

La Mesa de la Cámara, en la sesión celebrada el 12 de mayo de 2008, vista la Resolución de la Junta General 30/VII, de 9 de mayo de 2008, adoptada por el Pleno, sobre proyecto de ley para el fomento, desarrollo y promoción del teatro y las actividades escénicas en Asturias, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.1,d) y e), 69, 209.1 y 223 del Reglamento del Parlamento y en el Acuerdo de la Mesa de 7 de julio de 2003, adaptado a lo previsto en el artículo 69.3 del Reglamento de la Cámara, acordó encomendar a la Comisión de Cultura y Turismo el control del cumplimiento de la mencionada resolución.

Palacio de la Junta General, 12 de mayo de 2008. La Presidenta de la Cámara, María Jesús Álvarez González.



*Determinación de la Comisión para el control del cumplimiento de la Resolución de la Junta General 31/VII, de 9 de mayo de 2008, adoptada por el Pleno, sobre implantación de la prestación de anestesia epidural en los partos del Hospital Carmen y Severo*

*Ochoa de Cangas del Narcea, Área Sanitaria II  
(07/0180/0021/0382)*

La Mesa de la Cámara, en la sesión celebrada el 12 de mayo de 2008, vista la Resolución de la Junta General 31/VII, de 9 de mayo de 2008, adoptada por el Pleno, sobre implantación de la prestación de anestesia epidural en los partos del Hospital Carmen y Severo Ochoa de Cangas del Narcea, Área Sanitaria II, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.1,d) y e), 69, 209.1 y 223 del Reglamento del Parlamento y en el Acuerdo de la Mesa de 7 de julio de 2003, adaptado a lo previsto en el artículo 69.3 del Reglamento de la Cámara, acordó encomendar a la Comisión de Salud y Servicios Sanitarios el control del cumplimiento de la mencionada resolución.

Palacio de la Junta General, 12 de mayo de 2008. La Presidenta de la Cámara, María Jesús Álvarez González.

—————  
*Determinación de la Comisión para el control del cumplimiento de la Resolución de la Junta General 32/VII, de 9 de mayo de 2008, adoptada por el Pleno, sobre trazado para la futura Ronda de acceso al puerto de Avilés (07/0180/0022/03822)*

La Mesa de la Cámara, en la sesión celebrada el 12 de mayo de 2008, vista la Resolución de la Junta General 32/VII, de 9 de mayo de 2008, adoptada por el Pleno, sobre trazado para la futura Ronda de acceso al puerto de Avilés, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.1,d) y e), 69, 209.1 y 223 del Reglamento del Parlamento y en el Acuerdo de la Mesa de 7 de julio de 2003, adaptado a lo previsto en el artículo 69.3 del Reglamento de la Cámara, acordó encomendar a la Comisión de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda el control del cumplimiento de la mencionada resolución.

Palacio de la Junta General, 12 de mayo de 2008. La Presidenta de la Cámara, María Jesús Álvarez González.

————— ◆ —————

## **2.16 MOCIONES SUBSIGUIENTES**

### **A INTERPELACIONES**

#### **2.16.01 TEXTO PRESENTADO**

*Moción subsiguiente a la interpelación urgente del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes don Jesús Iglesias Fernández al Consejo de Gobierno sobre materia presupuestaria y más en concreto sobre el contenido del presupuesto prorrogado (07/0183/0010/03510)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 21 de abril de 2008.)**

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes, a través de su Portavoz, don Jesús Enrique Iglesias Fernández, al amparo de lo

previsto en el artículo 208 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente moción subsiguiente a la interpelación urgente del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes don Jesús Iglesias Fernández al Consejo de Gobierno sobre materia presupuestaria y más en concreto sobre el contenido del presupuesto prorrogado para 2008.

#### **MOCIÓN**

1. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a retirar del Decreto 286/2007, de 26 de diciembre, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2007 durante el ejercicio 2008, el párrafo tercero del artículo 3 por el que se autoriza la inclusión en el estado de ingresos de nuevas operaciones de endeudamiento, así como a que también se retire de los estados numéricos de los Presupuestos Generales prorrogados para 2008, en la partida correspondiente, sección 12, subconcepto 902.000, "Emisión de deuda 80.000.000 €", por suponer dicha inclusión una manifiesta vulneración del artículo 51 del Texto Refundido del Régimen Presupuestario.

2. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a mantener en los estados numéricos exclusivamente los créditos iniciales del presupuesto de 2007, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 del citado Texto Refundido de Régimen Económico y Presupuestario.

3. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a retirar de los estados numéricos de los Presupuestos Generales prorrogados para 2008 las partidas correspondientes a las ayudas indiscriminadas a la natalidad y a la adquisición de ordenadores, por tratarse de partidas no previstas en el presupuesto aprobado para 2008 y situadas respectivamente en la sección 16, programa 313F, subconcepto 484.092, por importe de 4.000.000 €, y en la sección 13, programa 521A, subconcepto 785.023, por importe de 7.000.000 €.

4. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a publicar en el BOPA los estados numéricos de los Presupuestos Generales prorrogados para 2008.

Palacio de la Junta, 18 de abril de 2008. Jesús Enrique Iglesias Fernández, Portavoz.

—————  
*Moción subsiguiente a la interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes don Francisco Javier García Valledor a la Consejera de Medio Ambiente y Desarrollo Rural sobre política ambiental y más en concreto sobre autorizaciones ambientales integradas (07/0183/0016/03813)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 12 de mayo de 2008.)**

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes, a través de su Portavoz, don Jesús Enrique Iglesias Fernández, al amparo de lo previsto en el artículo 208 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente moción subsiguiente a la interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes don Francisco Javier García Valledor a la Consejera de Medio Ambiente y Desarrollo Rural sobre política ambiental y, más en concreto, sobre autorizaciones ambientales integradas

#### MOCIÓN

1. La Junta General del Principado expresa su rechazo al proceso seguido por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural en la aplicación de las autorizaciones ambientales integradas en Asturias por haberse vaciado los contenidos de la legislación, especialmente en materia de reducción de residuos, de emisiones contaminantes y de consumo de agua y energía y por haber hurtado la participación social en el citado proceso.
2. La Junta General muestra su preocupación por la incertidumbre jurídica y la situación de inseguridad en la que quedan las empresas asturianas por la vulneración grosera de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural del procedimiento legalmente establecido para otorgar las autorizaciones ambientales integradas.
3. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a remitir a la Cámara en forma de comunicación, y antes de que finalice el presente período de sesiones, un documento en el que recojan los niveles de cumplimiento de los objetivos fijados en la Ley y, en especial, los referentes a la reducción de emisiones contaminantes, reducción de la generación de residuos y de mejora en el uso eficiente del agua.

Palacio de la Junta, 9 de mayo de 2008. Jesús Enrique Iglesias Fernández, Portavoz.



#### 2.17 MOCIONES

##### 2.17.03 ASIGNACIÓN DEL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO

*Determinación de la Comisión para el control del cumplimiento de la Moción 9/VII, de 9 de mayo de 2008, sobre política general en materia de drogas (07/0185/0009/03823)*

La Mesa de la Cámara, en la sesión celebrada el 12 de mayo de 2008, vista la Moción 9/VII, de 9 de mayo de 2008, sobre política general en materia de drogas, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.1,d) y e) del Reglamento del Parlamento y en el Acuerdo de la Mesa de 7 de julio de 2003, adoptado al amparo de lo previsto en el artículo 69.3 del Reglamento de la Cámara, acordó encomendar a la Comisión de Salud

y Servicios Sanitarios el control del cumplimiento de la mencionada moción.

Palacio de la Junta General, 12 de mayo de 2008. La Presidenta de la Cámara, María Jesús Álvarez González.



#### 2.18 PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### 2.18.01 TEXTOS PRESENTADOS

*Pregunta con respuesta oral ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista doña María Pilar Alonso Alonso al Consejero de Salud y Servicios Sanitarios sobre programa/s de actuación en la cárcel de Villabona (07/0186/0094/03686)*

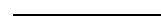
**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 12 de mayo de 2008.)**

Doña Pilar Alonso Alonso, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 210 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Salud y Servicios Sanitarios la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

#### PREGUNTA

¿Qué programa/s de actuación desarrolla su Consejería en la cárcel de Villabona?

Palacio de la Junta General, 23 de abril de 2008. Pilar Alonso Alonso.



*Pregunta con respuesta oral ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista doña María Pilar Alonso Alonso al Consejero de Salud y Servicios Sanitarios sobre actuaciones para formar y sensibilizar a los profesionales en la detección precoz de la violencia de género (07/0186/0095/03687)*

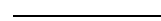
**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 12 de mayo de 2008.)**

Doña Pilar Alonso Alonso, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 210 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Salud y Servicios Sanitarios la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

#### PREGUNTA

¿Qué actuaciones se llevan a cabo desde su Consejería para formar y sensibilizar a los profesionales sanitarios en la detección precoz de la violencia de género?

Palacio de la Junta General, 23 de abril de 2008. Pilar Alonso Alonso.



*Pregunta con respuesta oral ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista doña María Pilar Alonso Alonso al Consejero de Salud y Servicios Sanitarios sobre medidas más importantes para impulsar la educación afectivo-sexual de los jóvenes y la prevención de embarazos no deseados (07/0186/0096/03688)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 12 de mayo de 2008.)**

Doña Pilar Alonso Alonso, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 210 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Salud y Servicios Sanitarios la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuáles son las medidas más importantes para impulsar la educación afectivo-sexual de los jóvenes y la prevención de embarazos no deseados?

Palacio de la Junta General, 23 de abril de 2008. Pilar Alonso Alonso.

*Pregunta con respuesta oral ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista doña María Pilar Alonso Alonso al Consejero de Salud y Servicios Sanitarios sobre estrategias previstas en materia de cuidados paliativos (07/0186/0097/03689)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 12 de mayo de 2008.)**

Doña Pilar Alonso Alonso, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 210 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Salud y Servicios Sanitarios la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuáles son las estrategias que tiene previstas en materia de cuidados paliativos?

Palacio de la Junta General, 23 de abril de 2008. Pilar Alonso Alonso.

*Pregunta con respuesta oral ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista doña María Pilar Alonso Alonso al Consejero de Salud y Servicios Sanitarios sobre previsiones respecto a la introducción de nuevas tecnologías en el sistema sanitario (07/0186/0098/03690)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 12 de mayo de 2008.)**

Doña Pilar Alonso Alonso, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en

los artículos 210 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Salud y Servicios Sanitarios la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuáles son sus previsiones respecto a la introducción de nuevas tecnologías en el sistema sanitario?

Palacio de la Junta General, 23 de abril de 2008. Pilar Alonso Alonso.

*Pregunta con respuesta oral ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista doña María Pilar Alonso Alonso al Consejero de Salud y Servicios Sanitarios sobre previsiones en relación a la investigación biosanitaria (07/0186/0099/03691)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 12 de mayo de 2008.)**

Doña Pilar Alonso Alonso, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 210 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Salud y Servicios Sanitarios la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuáles son las previsiones de su Consejería en relación con la investigación biosanitaria?

Palacio de la Junta General, 23 de abril de 2008. Pilar Alonso Alonso.

**2.21 PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA**

**2.21.01 TEXTO PRESENTADO**

*Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Luis Servando Peláez Rodríguez a la Consejera de Medio Ambiente y Desarrollo Rural sobre convenio de colaboración con la Federación de Cofradías por daños del Prestige y consecuencias e incidencias del proceso que se sigue en el Juzgado de Instrucción número 1 de Corcubión (07/0189/0727/03825)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 12 de mayo de 2008.)**

Luis Peláez Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 210 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular a la Consejera de Medio Ambiente y Desarrollo Rural las siguientes preguntas, para las que desea respuesta por escrito.

PREGUNTA

Partiendo de su respuesta de 12 de marzo de 2008 en la que informa que "a los efectos del convenio de

colaboración suscrito entre la Federación de Cofradías y Principado de Asturias, únicamente se exige estar personado en el mencionado proceso”, en clara referencia al proceso judicial DPPA 960/02 del Juzgado de Instrucción número 1 de Corcubión, ¿cómo puede justificar la Consejera de Medio Ambiente y Desarrollo Rural que se hayan abonado subvenciones económicas a personas físicas y jurídicas que no se hallan personadas en dicho proceso y, por tanto, no se encuentren en la situación que legitima su concesión (artículo 4.1 y 2,b) y c) Decreto 71/1992, de 29 de octubre), a la vista de las resoluciones del Juzgado de Instrucción de Corcubión (Galicia) existentes, y que se concreta en los siguientes beneficiarios, todos ellos preceptores de subvenciones públicas?

Correol, CB	E37231901
Faro de Tapia, CB	E33437492
Armadores, CB	E33496407
Satumina, CB	E33230731
Mariñana, CB	G64022294
Gonruben, CB	E74008386
Armando Martínez Crespo y Otro, CB	E33324740
Cacharelo y Ameales, CB	E33508706
J. Alfonso Álvarez Viña y Otros, CB	E33525197
Seis Hermanos, CB	E33501735
Hermanos Lanza de Luarca, CB	E33460338
Nueva Kalina, CB	E33561317
El Valle, SC	G33568098
Hermanos Pola, CB	E33437633
Siempre Cacharelos, CB	E74001843
García Álvarez, Javier Antonio	11398059H
Hermanos Suárez Fombella, CB	E33373747
José María Suárez Garay, CB	E33042185
Leal, CB	E33495920
Mamento y Aquilino Marqués Fernández, CB	E33102666
Covadonga, CB	E33380551
Marqués Martínez, CB	E33378753
Novas Terán, CB	E33541400
Nueva Felisina, CB	E33502634
Nuevo Merimar, CB	E33501260
Santa Anastasia	E33414608
Nuevo Siempre Unidos, CB	E33424427
Siempre Esmeralda, CB	E33525007
Virgen del Coral, SLU	B33594870
El Moreno, CB	E33363912
Hnos. Barbas Castro, CB	E33911959
Hmos. Posse San José, CB	E33823709
Posse San José, Antonio	10876662P
Nueva Finca, CB	E33822230
Pescadores y Mariscos El Tara, SL	DESCONOCIDO
Fernández Suárez, CB	E33456385
Nuevo Tránsito, CB	E3316307
Raigerjuan Segundo, CB	E33694118
Suárez González, Margarita	10727770H

¿Acaso la Consejería de Medio Rural no estaría obligada, por imperativo legal, a proceder a la inmediata revocación de las ayudas entregadas a estas personas, conociendo que a la fecha del convenio de colaboración, ni en la actualidad, según nos consta, no se hallan personados en dicho proceso judicial como afectados por el accidente del buque Prestige?

¿Es que acaso al entidad colaboradora o los profesionales que los vienen defendiendo en el Juzgado de Instrucción de Corcubión, le han hecho entrega documental de copia de resoluciones judiciales que reconocieran la cualidad de personados a los anteriores beneficiarios citados, al menos, para comprender esta gravísima situación?

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 11 y 12 del Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, ¿cómo ha podido esta Administración disponer y entregar fondos públicos sin antes exigir de los beneficiarios la justificación documental oportuna que legitime el cumplimiento de la finalidad que motivó su concesión, esto es, el resarcimiento de los daños sufridos a consecuencia de los vertidos del buque Prestige, de los afectados que se hallen personados en el juicio de Corcubión, sobre todo cuando no existen razones de urgencia que motiven tan irregular actuación?

¿Cómo puede justificar esta Administración que se entreguen las ayudas concedidas exclusivamente a miembros de cofradías de pescadores adscritas a la Federación de Cofradías de Pescadores, que no están personados en la causa de Corcubión y, sin embargo, se las niegue a más de cuatrocientos perjudicados pertenecientes a la Cofradía de Pescadores de Avilés, que sí han mostrado su interés de percibir las, en igualdad de condiciones, al igual que los socios de otras cofradías de pescadores asturianas, como así indica el escrito presentado por el Letrado don Alberto Muñoz Rodríguez el 6 de octubre de 2008 (según ustedes nos han informado), corroborado por el documento remitido desde la misma Federación de Cofradías de Pescadores del Principado de Asturias y firmado el 25 de octubre de 2004 por don Juan Ramón Naves Rodríguez, Secretario de la Federación de Cofradías de Pescadores de Asturias y funcionario de la Dirección General de Pesca de esta Consejería?

¿Será posible entonces que esta Administración inicie las gestiones oportunas para permitir que esas cuatrocientas personas de la Cofradía de Pescadores de Avilés puedan beneficiarse de las ayudas establecidas por esta Administración, una vez se personen en la causa criminal como acusación particular, en las mismas condiciones que los miembros de la Federación de Cofradías de Pescadores del Principado de Asturias?

Partiendo de su respuesta de 12 de marzo de 2008 por la que se reconoce que el “Principado de Asturias tiene constancia de la existencia de beneficiarios de las ayudas concedidas al amparo del RDL 4/2004, de 2 de julio y normas de desarrollo”, como no podía ser

de otro modo dada su publicación de los nombres de los beneficiarios en el BOE de 24 de febrero de 2006, ¿la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural puede seguir afirmando que no existe una patente y manifiesta incompatibilidad de las ayudas entregadas por esta Consejería, en virtud del convenio de colaboración suscrito con la Federación de Cofradías, por el Principado de Asturias, cuando se ha conocido que los mismos beneficiarios habían percibido con anterioridad subvenciones, por el mismo concepto y finalidad, por los mismos daños y coincidente en parte con el mismo período de pérdidas indemnizables, directamente del Ministerio de Economía y Hacienda-Administración General del Estado en ejecución del RDL 4/2204 y RD 276/2005?

¿Cómo puede seguir justificando la Consejera de Medio Rural la legalidad del convenio de colaboración cuando del contenido literal del mismo queda patente, de modo claro y manifiesto, la existencia de un enriquecimiento ilícito injustificable, sobre todo cuando esta Consejería no ha acreditado, concretado o individualizado con exactitud las pérdidas económicas sufridas por los beneficiarios y, por encima, ni tan siquiera la estimación ofrecida por el ex Director General de Pesca de 4.440.860 €, que parece reflejarse, según consta en su respuesta de 12 de marzo de 2008 antes mencionada, el perjuicio y daño económico ocasionado a los beneficiarios del convenio al representar una estimación de daños ocasionados “a todo el sector pesquero asturiano”?

¿Cómo puede explicar la señora Consejera que habiendo entregado esta Administración, durante el año 2003, prácticamente a la totalidad de los beneficiarios del convenio de colaboración, la cantidad global de 3.900.000 € en ayudas, en virtud de la resolución de 14 de enero de 2003, de la Consejera de Medio Rural y Pesca (BOPA de 17 de enero de 2003), perjuicios ocasionados durante el período 1 de enero de 2003 a 1 de agosto de 2003, además de otra cantidad global de 2.926.258 € en ayudas, correspondiente al período de 1 de agosto de 2003 a 1 de agosto de 2004, en virtud del tan citado convenio de colaboración, se refleje en un documento público y dirigido a la Administración General del Estado y al Juzgado de Corcubión, por el señor Director General de Pesca, que la cantidad de 4.440.860 € corresponde a la estimación de pérdidas económicas de “todo el sector pesquero asturiano” con motivo del vertido del buque Prestige, sin que podamos prescindir, a mayores, de las subvenciones percibidas simultáneamente por los mismos afectados y concedidas por la Administración General del Estado (AGE) en virtud del RDL 4/2004, que fueron avaladas y justificadas por el Principado de Asturias y que rondarían los 900.000 €, con respecto a los miembros de la Federación de Cofradías?

Con su respuesta de 12 de marzo de 2008, ¿quiere usted seguir desconociendo que el Principado de Asturias ha entregado, indebida y conscientemente, fondos públicos a unos perjudicados que, a la fecha del convenio de colaboración, habían recibido ayudas procedentes de la Administración General del Estado

por los mismos daños, a los cuales, para cobrar dicha subvención, se les obligaba a que firmasen una declaración responsable en la que se hacía constar que “la presente subvención no corresponde a daños respecto a los que se haya percibido ayudas procedentes de fondos... de Administraciones públicas españolas”, como recoge, expresamente, la cláusula cuarta, apartado 1, párrafo d) del convenio de colaboración suscrito con la Federación de Cofradías de Pescadores del Principado de Asturias, por lo que se provocaba que debían negar el cobro de unas subvenciones estatales que habían recibido, como paso previo para poder percibir las que ofrecía el Principado de Asturias en esa ocasión?

¿Es que acaso tampoco resulta de aplicación para esta Administración, en la ejecución del mencionado convenio de colaboración, el mandato legal que impone el artículo 4.1,e) y artículo 13.1,a), c) y d) del meritado Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones en el Principado de Asturias (BOPA de 19 de noviembre de 1992) que obliga a exigir del beneficiario la comunicación al órgano concedente de la obtención de subvenciones o ayudas para una misma finalidad procedente de cualquier Administración pública o bien que debería proceder la revocación de la subvención y el reintegro, total o parcial, en los supuestos de incumplimiento de la obligación de la justificación, ocultación o falsedad de datos o documentos que hubieran servido de base para la concesión de la ayuda sin reunir las condiciones requeridas o incumpliendo las obligaciones y requisitos establecidos en el Decreto 71/92, el incumplimiento de la finalidad para la que se concedió o el incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión?

¿Cuáles son los motivos reales que llevan a esta Administración a dificultar y trabar, constantemente, la labor profesional del representante legal de los beneficiarios, don Alberto Muñoz Rodríguez, no haciendo entrega directa de la totalidad de la documentación que solicita, teniendo que estar obligado a reclamar constantemente el auxilio judicial para obtenerlo, llegando incluso a negarle facultades de representación obrantes en los poderes notariales, así como a negar la existencia de negociaciones mantenidas entre dicho profesional conjuntamente con la Dirección General de Pesca y la propia Administración General del Estado para el abono de las cuantías económicas discutidas, como así consta en la documentación existente en la causa de Corcubión?

Teniendo en cuenta la respuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de 12 de marzo de 2008, ¿se puede entender que esa Consejería reconoce que el señor Alberto Vizcaíno Fernández ha certificado o realizado una estimación de pérdidas para la totalidad de afectados del sector pesquero asturiano, jurídicamente incorrecta, al margen de sus potestades como Director General, desconociendo las competencias exclusivas de la Secretaria General Técnica de la Consejería u organismo público



competente, y de acuerdo con la literalidad del mismo, con la clara finalidad de favorecer la reclamación exclusivamente promocionada por la Federación de Cofradías de Pescadores del Principado de Asturias, a través del Letrado que la representaba en el año 2006 y que iba dirigida al Ministerio de la Presidencia y al Juzgado de Instrucción número 1 de Corcubión, como así consta expresamente recogido en documentos obrantes a las diligencias penales 960/2002 en trámite en el citado Juzgado?

A la vista de las respuestas y actuaciones realizadas por esta Administración, ¿puede afirmar la Consejera de Medio Ambiente y Desarrollo Rural que concurre en el ánimo de esta Administración una verdadera intención de recuperar los recursos públicos que fueron puestos a disposición de los afectados en virtud del convenio de colaboración, como así han materializado otras administraciones afectadas (Galicia, Cantabria y País Vasco), o simplemente prefieren dar por perdidos los 2.926.000 € sin agotar todas las posibilidades jurídicas para que las ayudas vuelvan y sean reintegradas a esta Administración, como así dispone la cláusula cuarta, apartado 3º del convenio de colaboración suscrito con la Federación de Cofradías de Pescadores del Principado de Asturias?

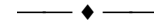
Dado que a la fecha de hoy consta en la causa criminal que los afectados, beneficiarios del convenio, no han aportado documento alguno que acredite las pérdidas sufridas por el vertido del buque Prestige y por lo que se puede intuir de las declaraciones en los medios de comunicación tampoco piensan hacerlo, ¿puede la Consejera asegurar que, en el caso de que los beneficiarios incumplan la obligación impuesta de no desistir de las acciones judiciales que tienen ejercitadas, se procederá ineludiblemente a la revocación y solicitud de reintegro de las subvenciones entregadas, como así exige e impone la cláusula cuarta, párrafo 2, del citado convenio de colaboración e impone el artículo 13 del Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones en el Principado de Asturias?

A tenor de la documentación obrante en los archivos públicos existentes, así como en los datos extraídos en el Juzgado de Corcubión, y tras ser advertido en las preguntas formuladas anteriormente, ¿puede asegurar la señora Consejera que son correctos los datos relativos a don Juan Dimas García Acebal, que han permitido que este señor fuera beneficiario de una subvención por importe total de 5.217,17 €, como armador y tripulante de una embarcación "Punta Tazones" que según la relación de beneficiarios cuenta con tres tripulantes enrolados y que ha servido de base para la determinación de la ayuda?

¿Considera la Consejera que en la concesión, que supuso la firma del convenio de colaboración con la Federación de Cofradías, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, como así dispone la propuesta de acuerdo firmada por usted el 27 de

septiembre de 2007 y que se halla en el expediente de que se nos ha hecho entrega?

Palacio de la Junta General, 9 de mayo de 2008. Luis Peláez Rodríguez.



#### 4. OTRAS INFORMACIONES

##### 4.04 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

*Sesión del Pleno número 19, de 15 de mayo de 2008 (07/0032/0019/03828)*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 76.1 del Reglamento de la Cámara, se convoca sesión del Pleno para el 15 de mayo de 2008, a las diecisiete horas, con el siguiente orden del día:

1. Pregunta del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes don Manuel Aurelio Martín González al Consejo de Gobierno sobre si es cierto que hay un acuerdo entre SOGEPSA y el Ayuntamiento de Oviedo para garantizar las reivindicaciones vecinales del barrio de La Monxina, en Oviedo, en relación con la urbanización de Prado de la Vega.
2. Pregunta del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes don Manuel Aurelio Martín González al Consejo de Gobierno sobre si se contempla en el proyecto de urbanización de Prado de la Vega, de Oviedo, la supresión o soterramiento de las líneas de alta tensión actualmente existentes en esa zona.
3. Pregunta del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes don Manuel Aurelio Martín González al Consejo de Gobierno sobre si es cierto que en el proyecto definitivo de urbanización de Prado de la Vega, de Oviedo, se respeta en su integridad el parque Enrique Montes de Oca en su actual emplazamiento.
4. Pregunta del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes don Manuel Aurelio Martín González al Consejo de Gobierno sobre si se va a desplazar o suprimir el vial que inicialmente estaba previsto construir a través del parque Enrique Montes de Oca en la urbanización de Prado de la Vega, de Oviedo.
5. Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes don Francisco Javier García Valledor a la Consejera de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno sobre política general en materia de desarrollo estatutario y, más en concreto, sobre las competencias pendientes de transferir.
6. Interpelación de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Inmaculada González Gómez al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de dependencia, con especial referencia a la aplicación de la Ley de Autonomía Personal y Dependencia.
7. Interpelación urgente del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Marcial González López al Consejo de Gobierno sobre política general en

materia de población, con especial referencia al paulatino despoblamiento y descenso de población del Occidente asturiano.

8. Pregunta urgente del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Ramón García Cañal al Consejo de Gobierno sobre qué tipo de auditoría se llevó a cabo en el programa del FSE correspondiente a FADE en 2005.

9. Pregunta urgente del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Ramón García Cañal al Consejo de Gobierno sobre qué medidas ha adoptado para corregir las irregularidades detectadas en el programa del FSE correspondiente a FADE en 2005.

10. Toma en consideración de la Proposición de los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y de Izquierda Unida-Bloque por Asturias- Los Verdes de reforma del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias para incorporar la regulación relativa a las relaciones de la Junta General con la Sindicatura de Cuentas y el Procurador General.

11. En su caso, tramitación en lectura única de la Proposición de los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y de Izquierda Unida-Bloque por Asturias- Los Verdes de reforma del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias para incorporar la regulación relativa a las relaciones de la Junta General con la Sindicatura de Cuentas y el Procurador General

12. Derogación del artículo 36 del Estatuto de Personal de la Junta General del Principado de Asturias.

13. Moción subsiguiente a la interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes don Francisco Javier García Valledor a la Consejera de Medio Ambiente y Desarrollo Rural sobre política ambiental y más en concreto sobre autorizaciones ambientales integradas.

14. Moción subsiguiente a la interpelación urgente del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes don Jesús Iglesias Fernández al Consejo de Gobierno sobre materia presupuestaria y más en concreto sobre el contenido del presupuesto prorrogado.

15. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre desarrollo de la ley de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

16. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes sobre calificación de monumento natural a la laguna costera denominada El Charco de San Juan de la Arena, concejo de Soto del Barco.

17. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre convenio del Ministerio del Interior para programa de educación vial para inmigrantes con carnés de conducir convalidados.

Palacio de la Junta General, 12 de mayo de 2008. La Presidenta de la Cámara, María Jesús Álvarez González.



#### 4.20 OTRAS INFORMACIONES

*Expediente de modificación presupuestaria con cargo al programa 633 A "Imprevistos y funciones no clasificadas", con destino al programa 751 A "Coordinación y Promoción del Turismo" (Expediente 14.2648/2008) (07/0205/0022/03785)*

La Mesa de la Cámara, en la sesión celebrada el 12 de mayo de 2008, al amparo de lo dispuesto en el artículo 37.1, d) y e) del Reglamento de la Junta General, y de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, acordó admitir a trámite el expediente de modificación presupuestaria con cargo al programa 633A, "Imprevistos y funciones no clasificadas", con destino al programa 751 A "Coordinación y Promoción del Turismo" (Expediente 14.2648/2008), y remitir la citada documentación a la Comisión de Economía y Asuntos Europeos.

Palacio de la Junta General, 12 de mayo de 2008. La Presidenta de la Cámara, María Jesús Álvarez González.

(N.R.: La documentación remitida se encuentra a disposición de los señores Diputados en la Secretaría General de la Cámara.)





**BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

Edición: Servicio de Publicaciones  
Cabo Noval, 9. 33007 Oviedo. Tel. 985107553  
<http://www.jgpa.es> correo-e: [info@jgpa.es](mailto:info@jgpa.es)  
Depósito Legal: O-1.521-82